

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandante: Cisa – Banco Agrario.
Demandado: Héctor de Jesús Cardona Quintero.
Rad: 2015-00088.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N° 338

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 entidad que cedió el crédito a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , en contra del señor HECTOR DE JESUS CARDONA QUINTERO C.C. 75.037.595, la entidad demandante hace llegar al despacho poder, que le entrega al abogado CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.251.495 y portador de la T.P. 178.921 del CSJ como apoderado para que en su nombre lleve hasta su terminación el proceso.

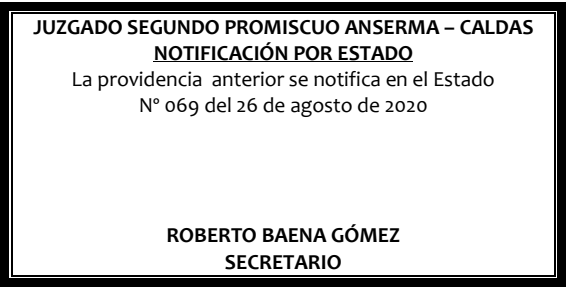
En consecuencia mediante este auto, el despacho RECONOCE PERSONERIA al abogado referido para actuar como apoderado de acuerdo al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA



VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a21397b72ab327f748b18b30d1f7ca2a7c0ecb2f958e437e44b5f1dfec70b62c
Documento generado en 25/08/2020 08:39:10 a.m.